



RESOLUCIÓN Nº 0301  
NEUQUÉN 24 ABR 2013

VISTO :

La Solicitud Nº 41378 - Serie D y la Nota Nº 20-13 emitidas por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la contratación de mano de obra y asesoramiento profesional, para la instalación y confección de riego, puesta en marcha, sembrado y paisajismo a realizarse en diferentes plazas de la ciudad de Neuquén;

Que a través de la Nota precitada, el Subsecretario de Obras Públicas y el Secretario de Obras Públicas manifiestan: "...Es necesaria la contratación bajo vía de excepción a fin de poder realizar el acondicionamiento de los espacios verdes antes de la época invernal, dadas las bajas temperaturas y poder contar con la infraestructura de riego, entre otras, antes de la época de siembra y forestación y se recurre a la misma dados que los tiempos normales con los que se debe contar en una compulsa normal no harían posible la realización de dichas tareas. Por ello se solicita se proceda a la contratación directa (enunciado en ART. 71 inc. c y h del Decreto 1231/00 y ART. 3. 2. C) y H) de la Ordenanza 7838) de la Firma **SANTA IRENE S.R.L.** CUIT Nº 30-070876992-0 con el fin de realizar la contratación detallada en la Solicitud de Pedido Nº 41.378/D. Cabe destacar que la firma **SANTA IRENE S.R.L.** es una empresa regional (Pyme Neuquina) destinada a brindar soluciones integrales a organismos públicos en el desarrollo e implementación de proyectos especiales de limpieza integral, mantenimiento de oficinas y edificios, mantenimiento de espacios verdes, etc. Es una empresa especializada en la contratación que se requiere en la mencionada solicitud. Asimismo la municipalidad de Neuquén actualmente mantiene una contratación con la misma destinada al mantenimiento de los espacios verdes, garantizando responsabilidad y conocimientos para la realización de las tareas mencionadas en la solicitud.";

Que obra en las actuaciones Planilla Sinco con el número de Preventivo PR. 17 y presupuesto de la firma mencionada precedentemente;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Obras Públicas;

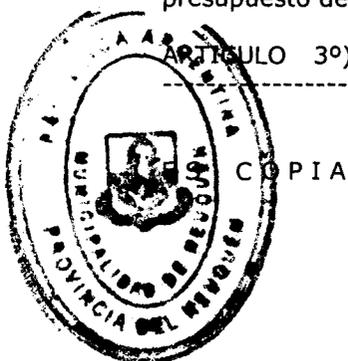
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma SANTA IRENE S.R.L. ----- para la prestación del servicio de mano de obra y asesoramiento profesional, para la instalación y confección de riego, puesta en marcha, sembrado y paisajismo a realizarse en diferentes plazas de la ciudad de Neuquén, por el importe total de \$ 293.767,66 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y SÉIS), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3 Inc. 2) Puntos c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Per Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente con, cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



C O P I A

Cr. SERASSIO CARLOS E.  
DIRECCIÓN DE ADM. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA